



• EL TRABAJO DECENTE •

también cuenta en el desarrollo local

BOLÍVAR

La presente agenda tiene como propósito ofrecer al Gobernador, Alcaldes, Alcaldesas de los municipios que conforman el departamento de Bolívar, y autoridades de planeación, herramientas de política pública para **impulsar la justicia social y promover el trabajo decente con énfasis en las zonas rurales**, en su plan de desarrollo territorial, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, las Normas Internacionales de Trabajo y la normatividad nacional.

La agenda ha sido construida de manera participativa por los afiliados y afiliadas a Festra-col, con el apoyo de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– para países Andinos, y la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung.

EL TRABAJO DECENTE Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE –ODS–

El trabajo decente tal como lo expresa la Organización Internacional del Trabajo –OIT– es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones y participen de las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, hombres y mujeres.

El trabajo decente se basa en cuatro pilares fundamentales: i) respeto de los derechos fundamentales del trabajo; ii) protección social; iii) promoción del empleo digno y productivo; y iv) diálogo social y tripartismo.

La importancia de generar trabajos decentes en los territorios es tal, que, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, el trabajo decente y los cuatro pilares se convirtieron en elementos centrales de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

con la que Colombia está comprometida, y específicamente el ODS 8 insta a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente. Se entiende, además, que promover en el nivel nacional y local el trabajo decente, contribuye al logro de al menos ocho de los 17 ODS decente, contribuye al logro de al menos ocho de los 17 ODS:



Cabe resaltar, que el derecho al trabajo decente y la justicia social no solo aplica a aquellas personas que tienen una relación laboral, sino también a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal, por cuenta propia, autoempleados, y por supuesto a los campesinos y campesinas. Todo aquel que vive de su fuerza de trabajo tiene derecho a estabilidad, ingresos suficientes, y sobre todo a la dignificación de su labor. Por tanto, el trabajo decente debe ocupar un lugar central en los procesos de planeación.



IMPULSO DE LA JUSTICIA SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Impulsar la justicia social y promover el trabajo decente a nivel departamental y municipal, permite que los Planes de desarrollo territorial cumplan con los principios que establece la Ley 152 de 1994 en su Artículo 3, especialmente garantiza la coordinación, prioridad del gasto público, continuidad, participación, desarrollo económico de las regiones y coherencia, en la medida en que se armoniza con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 que en el Pacto por la equidad. Línea F "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva" señala:

"Ese objetivo se traduce en la visión de que Colombia se constituya en 2022 en una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y el diálogo social entre trabajadores, empresarios y Gobierno. Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999). También está acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su objetivo de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ONU, 2015)." (PND 2018-2022. P. 377).



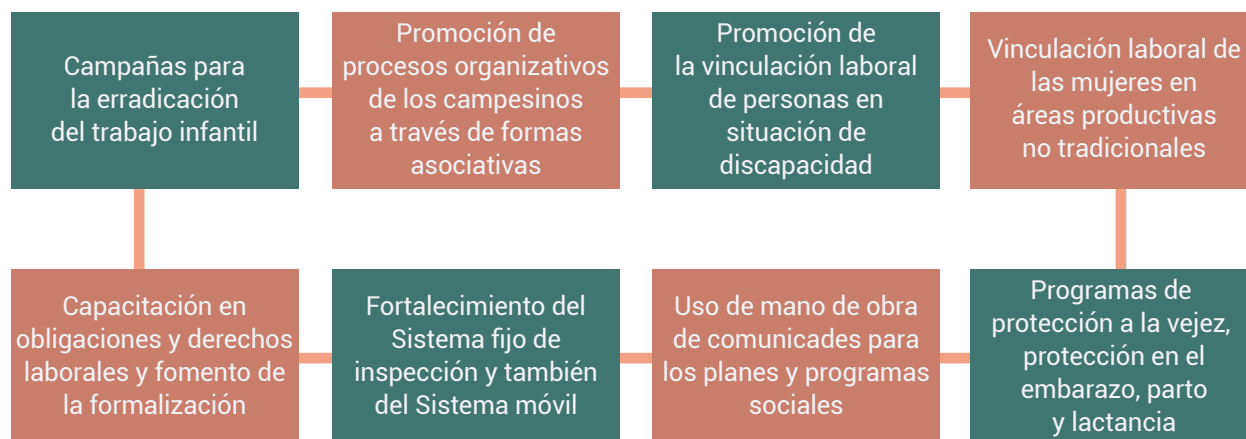
COHERENCIA CON EL ACUERDO DE PAZ



Vale la pena mencionar, que el compromiso con la justicia social y el trabajo decente se contempla tanto en los Convenios internacionales de la OIT ratificados por Colombia, como en **Acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera** suscrito entre el Gobierno Nacional y la FARC–EP. Así, en lo concerniente a la Reforma Rural Integral, punto 1.3.3.5 “Formalización laboral rural y protección social”, se plantea la necesidad de implementar un plan progresivo de protección social, que tenga en cuenta las realidades propias de las zonas rurales y atienda las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras.

“El Plan habrá de dignificar las condiciones laborales rurales, mediante la aplicación plena, con la inspección del trabajo, de la normatividad sobre relaciones contractuales, la regulación correspondiente sobre jornada, remuneración y subordinación, considerando los desarrollos jurisprudenciales favorables a los trabajadores y trabajadoras, las normas internacionales de la OIT aplicables, sobre el trabajo en general y el trabajo rural en particular, que permitan garantizar de manera efectiva, y en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, el derecho fundamental al trabajo” (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016).

Establece también que se consideraran los siguientes criterios para la formulación de plan progresivo de protección social:





PERO, ¿CÓMO PUEDE EXPRESAR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN SU COMPROMISO CON LA JUSTICIA SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE?

El compromiso de los mandatarios locales con la justicia social y la promoción del trabajo decente debería quedar consagrado en los planes de desarrollo territoriales que se encuentran en su etapa de formulación, y esto se puede hacer a través de una Política pública de trabajo decente con especial énfasis en el sector rural, o una estrategia de trabajo decente para el municipio o departamento según corresponda.

Se recomienda:

- Incluir la promoción del trabajo decente y el impulso de la justicia social en las zonas rurales dentro de alguno de los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo territorial. El trabajo decente es una poderosa herramienta para la construcción de paz, el cierre de brechas urbano - rurales, el desarrollo económico, la mejora en la competitividad de las empresas, la generación de empleos e ingresos, entre otras.

- Incorporar dentro de este objetivo estratégico una línea de acción y específicamente una meta, que exprese que durante los cuatro años de mandato se formulará una política/ estrategia para promover el trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales. Enunciar que la política/ estrategia integrará acciones que contribuyan a materializar los cuatro pilares del trabajo decente en el nivel local.
- Esta línea estratégica y meta asociada además debería expresar que una vez formulada la política/ estrategia para promover el trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales, se expedirá un acuerdo (en el caso de los municipios) o una ordenanza (en el caso del departamento).
- Se sugiere que en el texto del Plan de Desarrollo Local quede estipulado el número de meses que tendrán los Alcaldes, Alcaldesas y el Gobernador para diseñar la política/ estrategia de manera participativa.
- Ratificar que la construcción de dicha política se hará con los actores interesados, especialmente con las organizaciones de trabajadores, organizaciones de productores y campesinos y campesinas, organizaciones de jóvenes, gremios empresariales, instancias nacionales que correspondan como el Ministerio de Trabajo, e instancias de los gobiernos locales que estén relacionados con la promoción del trabajo decente.



ACCIONES ESPECÍFICAS QUE UNA VEZ APROBADOS LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN, Y LO CORRESPONDIENTE A LA JUSTICIA SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE, PODRÍAN INTEGRARSE A DICHA POLÍTICA PÚBLICA O ESTRATEGIA:

1

Oportunidades de empleo e ingresos



- Garantizar a las organizaciones de trabajadores y trabajadoras rurales, el acceso efectivo a seguros de cosechas que permitan contener los riesgos primarios de catástrofes, y generarles incentivos para realizar inversiones mayores y a largo plazo.
- Implementar cláusulas obligatorias que garanticen el trabajo decente para las personas naturales o jurídicas que contraten con la entidad territorial. Así como incluir en los pliegos para presentación de licitaciones cláusulas que garanticen el cumplimiento de los derechos laborales con los trabajadores.
- Realizar inversiones sectoriales en infraestructura para apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades, vinculando directamente a sus habitantes en los empleos que se generen.
- Promover el turismo rural sostenible para fomentar el conocimiento por parte de los turistas de los cuerpos de agua, la producción pesquera, y agrícola.
- Implementar los mercados campesinos en el Departamento de Bolívar y los municipios que lo conforman, como estrategia de generación de ingresos para los trabajadores y trabajadoras rurales, y mecanismo para asegurar la soberanía alimentaria y nutricional.
- Estimular el sector cooperativo, al igual que otras formas de economía social y solidaria, para promover la eliminación de los obstáculos que enfrentan los trabajadores rurales para la comercialización.
- Fomentar la creación de empleos verdes, atractivos y que generen ingresos principalmente para los jóvenes, mientras reducen el consumo de energía, de materias primas, de recursos naturales, y las emisiones de gases de efecto invernadero.



- Promover el desarrollo agrícola, y de la silvicultura, ganadería, acuicultura, artesanía, gastronomía y otros, mediante el apoyo de las cadenas productivas existentes y la creación de nuevas cadenas en los corregimientos, buscando el desarrollo rural sostenible y sustentable.
- Promover políticas e intervenciones para la transición a la formalidad en la economía rural, facilitando servicios de apoyo a las unidades productivas rurales que les permita cumplir estándares (de calidad, laborales, sanitarios, ambientales, etc.) para insertarse en cadenas de valor formales a nivel local, nacional e internacional.
- Estimular la diversificación de la economía rural para la inserción de las mujeres rurales en áreas no tradicionales (servicios de educación financiera, promoción de la oferta crediticia y condiciones antes de acceder a créditos, acceso a educación técnica y servicios de extensión agrícola).
- Promoción de un sistema de compras locales a organizaciones de mujeres rurales, que además integre un componente de formación y acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la asociatividad.



2

Garantía de derechos fundamentales en el trabajo



- Promover alianzas con el Ministerio del Trabajo y la OIT para el fortalecimiento y/o ampliación de las inspecciones de trabajo en el nivel local, incluyendo la incorporación de enfoques diferenciales de género, etnia, edad y territorio. Esta inspección está dirigida a la garantía de los derechos fundamentales en el trabajo, cumplimiento de la jornada laboral, promoción de la salud ocupacional, identificación de trabajo forzoso e infantil, erradicación de la intermediación laboral ilegal, entre otros.
- Garantizar recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la inspección móvil, especialmente para la atención a las zonas rural y rural dispersa.
- Implementar acciones de inspección, vigilancia y control para la garantía de los derechos laborales en los emprendimientos e iniciativas de generación de ingresos que se promuevan desde las instituciones gubernamentales del orden nacional o local.

- Realizar ejercicios de monitoreo y control de los efectos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades cercanas a las plantaciones, asegurando que la generación de trabajos decentes se encuentre en armonía con el cuidado del medio ambiente, especialmente en lo que respecta a la preservación de las fuentes hídricas y los páramos.
- Construir una ruta de atención dirigida a población migrante para promover su acceso al empleo, emprendimientos o iniciativas de generación de ingresos en condiciones de trabajo decente, de manera que se evite trabajo forzoso y otras formas de trabajo precario.



3

Protección y seguridad social



- Implementar en los proyectos productivos y emprendimientos rurales el objetivo de mejorar los niveles de protección de las trabajadoras y trabajadores, garantizando su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Asegurar que todos los empleos rurales que se generen con ocasión de la construcción de infraestructuras sociales, empleos verdes, turismo sostenible, y demás, hagan los pagos a la seguridad social obligatorios.
- Asegurar a las mujeres rurales el acceso efectivo a los servicios de salud, en términos de disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad y calidad de la atención de salud. Además, incorporar un enfoque diferencial en la atención, que asegure a las mujeres un trato equitativo y digno de acuerdo con su condición, con especial énfasis en la prevención y la salud materna.



4

Diálogo social y tripartismo



- Institucionalizar un espacio de diálogo social encargado de coordinar y hacer seguimiento a la política pública, estrategia o programa de Trabajo Decente.
- Adoptar y poner en práctica una política de promoción de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, en particular rurales, dirigidas a eliminar los obstáculos para su creación, desarrollo y desempeño de sus actividades, así como aquellas discriminaciones de orden administrativo de las que pudieran ser objeto.



Organización
Internacional
del Trabajo

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**
FESCOL



Embajada de Noruega

